

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA PROGRAMA VIAJE CULTURAL
ESCUELA G-1018 LOS AROMOS

HUEPIL, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3197 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 266 de fecha 23 de octubre 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 65 de fecha 22 de octubre de 2018, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita colaciones para programa Viaje Cultural a realizarse el día 06 de noviembre de 2018.
7. El Ordinario N° 68 de fecha 29 de octubre de 2018, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita cambio de fecha del programa Viaje Cultural con toda la comunidad Educativa a realizarse el día 12 de noviembre de 2018.
8. Programa Viaje Cultural de la Escuela G-1018 Los Aromos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para programa Viaje Cultural de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el día 12 noviembre de 2018.
2. La posibilidad de financiar colaciones para programa Viaje Cultural de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el día 12 noviembre de 2018.

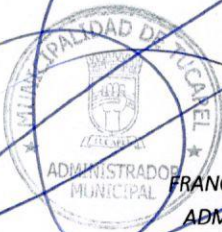
DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones para programa Viaje Cultural de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el día 12 noviembre de 2018 por un valor de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHV/AV/gdc